Boletín Especial

Abril - Mayo

Contra Violencia sexual hacia las niñas y mujeres índigenas

Escribe:

Ana María Watson

Presindenta GIN

Incidencia Internacional: Sistema Nacional de Atención a la Infancia y la Adolescencia - SNAINA

La Ley Nº 26518, que creó el Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y Adolescente (1995) no se aplica, pero tampoco ha sido derogada. Corresponde al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ser el ente rector de este sistema. El marco normativo vigente, no menciona la obligatoriedad o, la necesidad de ser parte de este sistema; no existen mecanismos de vigilancia y no se ha cumplido con la reglamentación del código.

El Código del Niño, Niña y Adolescente, vigente, define al SNAINA como el conjunto de órganos, entidades y servicios públicos y privados que formulan, coordinan, supervisan, evalúan y ejecutan los programas y acciones para la protección y la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Como parte del Sistema, se crea el servicio gratuito de Defensorías del Niño y adolescente, que funciona en gobiernos locales, en instituciones públicas y privadas a nivel nacional. En estos últimos años se ha incrementado el número de oficinas, sin embargo preocupa que no llegue a zonas rurales y lejanas, la existencia de abismales diferencias en infraestructura y sobre todo la falta de recursos económicos, que limita el acceso y el apoyo para los niños.

Como parte de las recomendaciones que hace el Comité de Derechos del Nino de las NNUU al Estado peruano está el que considere elevar el rango de la Dirección al nivel de Viceministerio a fin de que pueda tener la capacidad de coordinar las actividades relacionadas con la aplicación de la Convención a nivel intersectorial, nacional, regional y local. Junto con este incremento de la capacidad de decisión pueda también contar con los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para su funcionamiento efectivo, a fin de que siga fortaleciendo la capacidad de sus oficinas de las defensorías a nivel nacional.

Incidencia Internacional: Sistema Nacional de Atención a la Infancia y la Adolescencia - SNAINA

Existen serias deficiencias en el sistema de protección a los niños víctimas de violencia y abuso, que no cubre todas las áreas del Estado, en las que predominan las intervenciones asistenciales y de reparación en lugar de trabajar la prevención, y no siempre funcionan eficazmente, entre otras cosas, debido a la poca capacidad y los recursos limitados; la otra parte débil del sistema es que no se cuenta con un sistema de recopilación de datos sobre todas las formas de violencia y de abuso.

Todavía no se entiende, asume y asimila la perspectiva de derechos. Las políticas de infancia no son universales, las acciones son focalizadas, sin garantizar los derechos para todos y todas.

Recomendaciones

- Crear condiciones básicas para el funcionamiento del SNAINNA, reformular y fortalecer el ente rector del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente dándole el más alto nivel jerárquico, a nivel de la Presidencia del Consejo de Ministros que deberá contar con un Directorio, con participación paritaria del Estado y la sociedad civil al más alto nivel.

- Dotar de personal especializado, con mayores recursos a la secretaría técnica del ente rector, asignar presupuesto a los sectores que tienen políticas, programas y proyectos orientados a la infancia, mejorar la capacidad de gestión del Estado con recursos humanos idóneos, establecer un sistema de monitoreo y vigilancia del Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia PNAIA 2014-2021, así como procurar su financiamiento y constituir los entes rectores en todas las regiones, provincias y distritos.

Educación: La importancia de la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE)

La Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) tiene el propósito conocer qué y cuánto están aprendiendo los estudiantes de todas las escuelas públicas y privadas del país; su importancia radica en que ofrece información confiable a directores, docentes y a otros actores del sistema educativo sobre los logros de aprendizaje; a fin de generar espacios de reflexión y orientar las acciones de mejora.

En el 2015 la ECE realizada por el Ministerio de Educación evaluó a estudiantes de segundo grado de secundaria de la Educación Básica Regular, sobre los resultados de esta importante evaluación de estudiantes, la coordinadora de la Campaña Peruana por el Derecho a la Educación Madeleine Zúñiga, sostuvo que los recientes resultados son "muy alarmantes",sobre la desaceleración de la mejora de los alumnos en comprensión lectora.

Zuñiga alertó que en el 2015 la mejora fue de seis puntos porcentuales en el rendimiento de los alumnos, mientras el año 2014 alcanzó los once puntos. Por otro lado, el rendimiento en matemática apenas mejoró un punto porcentual en 2015 mientras, en el año 2014 la mejora había sido de nueve puntos.

Madeleine Zuñiga, coordinadora de la Campaña Peruana por el Derecho a la Educación

Para Madeleine Zúñiga "estos lamentables resultados" están relacionados a "las pésimas condiciones en las que los docentes vienen enseñando en los lugares más alejados del país". Además precisó que "por más que el gobierno se ha preocupado en atender a las zonas rurales y viene brindando el acompañamiento pedagógico, los resultados de la ECE 2015 demuestran que hay algo que está fallando en ese modelo".

La importante brecha de rendimiento entre los colegios públicos y privados, y entre las zonas rural y urbana, en desmedro de los primeros, revelan que la apuesta solo por las capacitaciones esporádicas de los maestros, sin cambiar el modelo pedagógico, no es suficiente para superar los actuales resultados evidenciados en la ECE 2015.

A diferencia de las evaluaciones realizadas solo estudiantes de segundo grado de primaria, la ECE 2015 coloca en discusión los resultados de estudiantes de nivel secundario, en los que los resultados de los alumnos de segundo de secundaria muestran un panorama aún peor y revelan que la educación en nuestro país se viene deteriorando a medida que el alumno avanza de grado.

A la luz de las recomendaciones 2016 del Comité de Derechos del Niño al Estado peruano, es necesario evaluar una reforma a corto, mediano y largo plazo del modelo pedagógico actual que garantice el derecho a la educación gratuita y de calidad que sólo será posible con una mayor inversión pública destinada a la educación.

Por: Ana Cecilia Romero
GIN

Salud: Comparación entre el crecimiento económico de algunas regiones mineras y el problema de la anemia y la desnutrición crónica infantil.

En el Perú, podemos identificar seis regiones mineras importantes: Junín, Pasco, Cajamarca, Madre de Dios, Apurímac y Puno. Estas regiones producen considerables cantidad de oro, cobre y polimetálicos. Esta producción representa una fuente de ingresos de las regiones y representa un gran crecimiento económico. Por ejemplo, Apurímac estaba el departamento que conocía el mayor crecimiento del PBI minero entre los anos de 2000 a 2010.

Sin embargo, podemos constatar que existe un significativo contraste entre por una parte la riqueza económica produce para las mineras en las regiones identificadas y por otra parte las tasas de anemia en menores de 6 a 36 meses de edad y de desnutrición crónica infantil. En efecto, los gráficos demuestran que, en 2015, estas regiones ocupan los puestos más altos con respecto a los porcentajes de estos dos indicadores. Por ejemplo, Puno, Madre de Dios, Apurímac y Pasco conocen respectivamente 76%, 58,2%, 56,8% y 56,1% de anemia en los niños de 6 a 36 meses de edad.

Esta situación es muy preocupante porque aparece que estas regiones no disfrutan del crecimiento económico para hacer una inversión por el futuro de sus niños. La anemia en la niñez y la desnutrición crónica infantil causan varios problemas como complicaciones de desarrollo neurológico e inmunológico apropiado, dificultades de aprendizaje a la escuela o de integración en la sociedad.

Protección: Lucha contra la violencia sexual hacia las niñas y mujeres indígenas: entre prevención y generación de una cultura de igualdad de género.

Actualmente se puede afirmar, de manera general, que el Perú ha logrado avances en cuanto la igualdad de género. Así mismo, el Estado ha desarrollado leyes y normas que ofrecen una base jurídica sólida en el avance de igualdad entre hombres y mujeres. Sin embargo, persiste la existencia de grandes brechas de género que afectan mayoritariamente las mujeres y niñas indígenas, viviendo en zonas rurales de la sierra o la Amazonía, que se encuentran generalmente en situación de exclusión social; reflejada en la falta de acceso a la educación, salud y servicios sociales básicos. Este contexto de marginación y pobreza las coloca en situación de vulnerabilidad e inferioridad, aumentando las violaciones de sus derechos fundamentales.

En la zona de selva, especialmente, la violencia sexual hacia las mujeres y niñas es una práctica generalizada, de alta prevalencia, pero con severo problema de sub-registro. En efecto, después de Lima metropolitana, Junín, la Libertad e Ica son las regiones que registraron más denuncias ante el Ministerio de las Mujeres y Poblaciones Vulnerables (MIMP) por violencia familiar y sexual de niños de 0 – 7 años de edad. En la región de Junín, durante el año 2015, los Centro de Emergencia Mujer (CEM) reportaron 1,575 denuncias de violencias a niñas, niños y adolescentes; de las cuales 310 fueron casos de violencia sexual hacia niñas y adolescentes.

Sin embargo, el Perú ha suscrito compromisos internacionales, como la Convención sobre los Derechos del Niño , que implican la protección integral contra todo tipo de violencia que se ejerza niñas, niños y adolescentes. En sus últimas recomendaciones de 2016, el Co-

Protección: Lucha contra la violencia sexual hacia las niñas y mujeres indígenas: entre prevención y generación de una cultura de igualdad de género.

mité de los derechos del niño insta el Estado el desarrollo y la implementación de acciones efectivas de prevención a través de políticas públicas y programas que aborden los factores causales de aquella violencia. Así mismo, reitera sus preocupaciones anteriores relativas a la persistencia de actitudes patriarcales y estereotipos que discriminan a las niñas.

Para poder luchar contra la violencia de género, que muchas veces, genera casos de violencia sexual hacia las niñas y mujeres sería esencial de reforzar, en los espacios educacionales, públicos y políticos, la generación de una cultura de paz promoviendo actitudes y comportamientos equitativos entre mujeres y hombres, para garantizar el derecho a la no discriminación hacia las mujeres. Así mismo, para promover su participación, sería pertinente desarrollar sus competencias laborales, técnicas, profesionales que permitan mejorar sus oportunidades y situación económica. Paralelamente, la sensibilización de las niñas, adolescentes y de su familia sobre la alta prevalencia de violencia sexual, les permitiría adquirir conductas personales auto protectoras y facilitar la generación de entornos seguros.

Acciones y Logros de nuestros miembros GIN

Dentro los meses de Marzo y Abril CESIP ha venido desarrollando una serie de actividades como UNIENDO MANOS POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA es un convenio de cooperación a favor de la infancia fue suscrito por la Junta directiva del P.J. 6 de Julio, la Dirección de la IE Independencia y el CESIP, con la activa participación de la RED de Defensoras de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente – DEMUNA Independencia en la ejecución de las actividades.

El convenio contempla diversas actividades recreativas, deportivas y artísticas dirigidas a las y los estudiantes del colegio Independencia; así como de sensibilización y capacitación a docentes y padres de familia para fortalecer el derecho a la educación de los y las estudiantes en un entorno libre de violencia, promoviendo el Buen Trato y la prevención del trabajo infantil.

La suscripción del convenio se realizó el jueves 31 de marzo del 2016, en el marco del Proyecto Comunidades Promotoras de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, que el CESIP ejecuta con el apoyo de Pro Niños Pobres de Luxemburgo.

Por otro lado, las Comunidades Promotoras de los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Un reto que se va alcanzando. Las comunidades Quebrada Alta y Bellavista de Paraíso (Villa María del Triunfo) y 6 de Julio (Independencia), junto con la Red de Defensoras de los Derechos del Niño – DEMUNA Independencia, reafirmaron su compromiso con los Derechos de los niños, niñas y adolescentes, en el Encuentro de dirigencias vecinales y organizaciones aliadas realizado el 16 de abril último en el local institucional del CESIP. Felicitamos a CESIP por todas las actividades realizadas en estos meses.

EVENTOS DE ABRIL

Jueves 21 de Abril
Congreso: ***Reunión Informe Acerca de la Situación de la Explotación Sexual de Niñas, Niños y adolescentes en el Perú y la aplicación de la Ley N°28251***

Principalmente, este informe sobre la aplicación de la Ley N°28251dicha Ley es la que modifica los artículos 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 176-A, 179, 180, 181, 182, 183, 183-A, e incorpora los artículos 179-A, 181-A, 182-A a los Capítulos IX, X y XI del Título IV, del Libro Segundo del Código Penal. Los cuales, manifiestan la nueva forma que se aplicaran las diversas penas a los delitos relacionados a la explotación sexual de Niñas, Niños y adolescentes en el Perú. Para disminuir de manera significativa las cifras correspondientes a esta situación que es de suma preocupación para el gobierno peruano y la sociedad civil.

Viernes 22 Abril
Colegio de Abogados de Lima campaña por el Buen Trato Respeta La ley N° 30403 ***"Ley que prohíbe el uso del Castigo Físico y humillante contra Niños y Adolescentes "***

La Ley especifica en contra del castigo físico y el trato ofensivo además se encuentran dos modificaciones: primero, el artículo referentes al buen trato hacia las niñas, niños y adolescentes. Segundo: la derogación del literal d) del artículo 74 del Código de los Niños y Adolescentes el numeral 3 del artículo 423 del Código Civil, con ello se prohíbe el castigo físico a las niñas, niños y adolescentes pues en ambos casos se mencionaba que los padres tenían la potestad de corregir a sus hijos de forma "moderada" sin especificar el término.

Jueves 28 de Abril
Congreso: ***Conferencia de prensa – Para la presentación de la Republica de la campaña Cárcel en contra de la explotación sexual de Niñas, Niños y adolescentes en el ámbito de Turismo.***

La campaña cuenta con la participación del MINCETUR, la Organización Internacional para las Migraciones y La Defensoría del Pueblo, organismos unidos contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.

Viernes 29 Abril
Evento de La Mesa: ***Acuerdo de Gobernabilidad para el desarrollo Integral del Perú 2016-2021***

El acuerdo contiene 43 lineamientos de políticas públicas y 160 resultados sociales, económicos, ambientales e institucionales con el objetivo de reducir la pobreza y atender a las poblaciones más vulnerables niñas, niños, adolescentes, mujeres y adultos mayores.

Estelle Sibeaux

Francia

"Estaba haciendo en Francia una maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y tenía que hacer una práctica profesional para finalizar mis estudios. Para hacer mi práctica y tener una experiencia en derechos del Niño en Perú elige el GIN. Durante mi 6 meses de voluntariado he podido poner en práctica lo que había aprendido durante mis estudios y he podido aprender mucho más que lo esperado. Fue una experiencia muy enriquecedora tan en el trabajo que en la relacionas humanas con el equipo de trabajo del GIN, el cual es maravilloso. Además, mi experiencia en el proyecto Callao con los niños fue muy interesante y me hizo descubrir una realidad diferente. He tenido la suerte también de poder colaborar con un miembro del GIN, el ISDH con el cual aprendí bastante. Al final para mí fue una experiencia tan profesional que humana que nunca olvidare." "Estaba haciendo en Francia una maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y tenía que hacer una práctica profesional para finalizar mis estudios. Para hacer mi práctica y tener una experiencia en derechos del Niño en Perú elige el GIN. Durante mi 6 meses de voluntariado he podido poner en práctica lo que había aprendido durante mis estudios y he podido aprender mucho más que lo esperado. Fue una experiencia muy enriquecedora tan en el trabajo que en la relacionas humanas con el equipo de trabajo del GIN, el cual es maravilloso. Además, mi experiencia en el proyecto Callao con los niños fue muy interesante y me hizo descubrir una realidad diferente. He tenido la suerte también de poder colaborar con un miembro del GIN, el ISDH con el cual aprendí bastante. Al final para mí fue una experiencia tan profesional que humana que nunca olvidaré."

Seguimiento a las recomendaciones del Comité de Derechos del Niño de las Naciones Unidas de Ginebra

La violencia es uno de los problemas más graves que los niños, niñas y adolescentes enfrentan a lo largo de su vida, en razón de ello este Comité sigue preocupado por la prevalencia de altos niveles de violencia y abuso contra los niños, incluida la violencia doméstica y sexual.

Como parte de esta preocupación el Estado ha aprobado la ley contra la violencia y otros tratos crueles e inhumanos y degradantes hacia los niños, porque ellos "necesitan modelos de conducta con qué identificarse" y que en la vida les servirá para mejorar sus metas y objetivos de vida.

Dentro de esta problemática y como parte de las recomendaciones del Comité tenemos la recomendación 42 (I) Prohibir la participación de los niños en las corridas de toros formación y actuaciones asociadas como las peores formas de trabajo infantil, garantizar la protección de los niños espectadores y aumentar la conciencia de la violencia física y mental asociado con las corridas de toros y su impacto en los niños"

Es parte de nuestra preocupación como sociedad civil, la posibilidad de que los niños no estén involucrados en la formación para las corridas de toros y actuaciones asociadas, esto implica un alto riesgo a su integridad física por un lado, así como también preocupa la exposición a situaciones extremas de violencia, al ver cómo es que se mata al toro luego de todo un proceso de tortura al que ha estado siendo sometido. Indirectamente es contribuir a que estos niños sean indiferentes al sufrimiento de los animales, adoptando conductas violentas que son contrarias a los valores de una sociedad que debe de desarrollar una cultura de paz.

Dentro de este tema está enmarcada la anteproyecto de ley 725, que "prohíbe el ingreso de menores de edad a las corridas de toros y demás espectáculos crueles con animales".

Este anteproyecto de ley lamentablemente no ha sido aprobado por la Comisión de la Mujer, que fue la encargada de discutirla y lo que estamos haciendo en estos momentos es justamente actualizarlo y poder dejar dentro de las propuestas para la siguiente legislatura.

Hacia una política pública nacional que garantice la prohibición de las niñas, niños y adolescentes en eventos taurinos

Desde la ratificación del Perú de la Convención de Derechos del Niño, las políticas públicas a favor de la infancia han buscado hacer frente a las problemáticas que tienen mayor incidencia en la población menor de 17 años. Por otro lado, existen temas pendientes, como la participación de niñas, niños y adolescentes en actividades taurinas que se encuentran invisibilizados y no han tenido hasta la fecha una respuesta del Estado.

En el 2015, el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), solicitó al Estado peruano la prohibición explícita de la participación de menores de edad en todo tipo de espectáculos taurinos, ya que dichas actividades ponen en riesgo la integridad física y mental de la población infantil y adolescente debido a la exposición a la violencia. ha instado a asegurar la protección de la infancia alejando a los niños de la "violencia de la tauromaquia". Debido a que la presencia de niñas y niños en prácticas taurinas vulnera el derecho de vivir en condiciones favorables para su desarrollo biopsicosocial y sin violencia, por lo que el Estado debe

tomar las medidas necesarias para protegerlos en su calidad de espectadores y aumentar la conciencia de la violencia física y mental asociada con la tauromaquia y el impacto que genera en los niños".

En el Perú, el primer precedente sobre la prohibición de la participación de niñas, niños y adolescentes en eventos taurinos se remonta al año 2012 en que La Comisión de la Mujer y Familia del Congreso de la República, aprueba el Proyecto de Ley N° 725, de autoría del congresista José Urquizo que propone prohibir el ingreso de niños y adolescentes menores de 18 años a las corridas de toros en el territorio nacional. Dicho proyecto de Ley fue archivado y hasta la fecha no ha habido mayores avances a nivel legislativo. Sin embargo en los últimos años el Perú viene realizando esfuerzos para erradicar la violencia hacia la niñez y la adolescencia en sus diversas manifestaciones que se han traducido en leyes y políticas públicas a favor de la infancia.

Los avances en la garantía de derechos fundamentales de la infancia y adolescencia en el Perú, sumado a la preocupación y solicitud del Comité de Derechos del niño de la prohibición de la participación de niños en eventos taurinos y la incidencia de diferentes organizaciones de sociedad civil han permitido una mayor sensibilización social respecto a las diferentes dimensiones de la violencia hacia las niñas y niños y la necesidad de trabajar intensamente en garantizar una vida libre de violencia para las nuevas generaciones que se traduzca en un compromiso político y social consolidado en la aprobación de una Ley que prohíba definitivamente la presencia de las niñas y niños en eventos taurinos.

AGRADECIMIENTO ESPECIAL A :

Donaciones:
Fondos Institucionales para donaciones en soles
Nombre de Institución: Grupo de Iniciativa por los Derechos del Niño (GIN)
Banco: BBVA Continental
Número de cuenta soles: 011 - 0153 - 0100063886 - 44
Oficina: Centro Comercial Risso
Dirección: Jr. Risso 199 Lince, Lima 14 Perú
Teléfono: 4702570
Código Swift: BCONPEPL

Grupo de Iniciativa por los Derechos del Niño - GIN
Calle Daniel Alcides Carrión 866 - Magdalena del Mar
+51 (01) 460 9917 / +51(01) 461 7049
www.gin.org.pe
www.observatoriotrabajoinfantilgin.org.pe
Facebook: Grupo de Iniciativa Nacional por los Derechos del Niño
gin@gin.org.pe